



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 6/2024, transferencia de crédito entre partidas de diferente vinculación jurídica del presupuesto 2024, como sigue a continuación:

#### Transferencias positivas en las siguientes aplicaciones de Gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
160	20901	CANON DEPURACION	32730
165	2279900	MANTENIMIENTO ALUMBRADO IMS	15270
341	48200	SUBVENCIONES CLUB DEPORTIVO	15391
TOTAL			63.391

#### Financiación:

#### Bajas o anulaciones de las siguientes aplicaciones:

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23101	2270600	GESTION RESIDENCIA	6000
23101	62300	INVERSIONES-SECADORA RESIDENCIA	5000
241	13100	PLANES DE EMPLEO RETRIBUCIONES BASICAS	19000
241	1310200	PLANES DE EMPLEO COMPLEMENTO DESTINO	9500
241	1310201	PLANES DE EMPLEO COMPLEMENTO ESPECIFICO	8500
920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	8000
920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	4000
920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	3391
TOTAL			63.391

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Camarena, 3 de enero de 2025.-La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

N.º I.-154